

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Luis Alonso López.—30.614.

ALPRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 133-06, ejecución 89-06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Alpra Sociedad Limitada, para el pago de la cantidad de 3.575,14 euros, en concepto de principal y 715 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente a Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 23 de abril de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª María Amparo Atares Calavia.—29.269.

ALTAR DE CUBAS, S. L.

Anuncio de extravío de certificación

Don Angel Medina Urbaneja, con NIF 13064126B, como interesado en la certificación número 06039216 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de abril de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Burgos, 12 de mayo de 2008.—El interesado, Ángel Medina Urbaneja.—32.317.

ÁLVAREZ GÓMEZ PERFUMES, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado con fecha 5 de mayo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios a celebrarse en la calle Isabel Colbrand, número 10-12, edificio Alfa III, 2.ª planta, nave 81, Madrid 28050, el próximo día 25 de junio de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda

convocatoria, el día 26 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar.

En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Fijación de la retribución de los Administradores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección del cargo de dos Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Varios, ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la presente convocatoria, los señores socios tienen el derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la Junta general, por lo que el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez Carrasco.—30.671.

AMCI HÁBITAT, S. A.

Convocatoria de la Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración del 14 de mayo de 2008, y en cumplimiento de lo que se disponen la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el hotel «AC Diplomatic», sito en la calle Pau Claris, 122, el día 26 de junio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 27 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Renovación, ratificación, y, en su caso, cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas de la compañía y el grupo para el ejercicio 2008.

Sexto.—Solicitud de admisión a negociación en el Primer Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona y Madrid y en el SIBE de todas las acciones representativas del capital social de la compañía.

Séptimo.—Modificación, en su caso, de los artículos 20 y 30 de los Estatutos sociales y de los artículos 3, 5, 6 y 13 del Reglamento de la Junta general de accionistas para su adaptación a las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Octavo.—Autorización para que la sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y disposición adicional primera de la Ley de sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por si o agrupadamente 150 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en el correspondiente Registro Contable de Anotaciones en Cuenta. Las tarjetas de asistencia se expedirán con carácter nominativo por las entidades que legalmente corresponda.

Los accionistas podrán delegar su representación en la Junta y ejercer su voto a distancia en la forma prevista en la legislación vigente y en el reglamento de la Junta general.

Se informa a los señores accionistas que a pesar de que los Estatutos prevén la posibilidad de asistencia a la Junta por medios telemáticos, éstos no serán de aplicación en la Junta general objeto de esta convocatoria por no haberse implementado los mismos.

Derecho de Información: Se informa a los señores accionistas que, de conformidad con lo previsto en los artículos 144.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas disposiciones concordantes, y en el reglamento de la Junta general, pueden examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía, sito en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 619, de Barcelona, o pedir la entrega y envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados del ejercicio de 2007, la propuesta de aplicación de resultados, el informe de auditoría, el informe sobre el gobierno corporativo, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de administración someterá a su aprobación y el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas en el punto séptimo del orden del día.

Asimismo los señores accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precios de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria general incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representan detallado, en dicho caso, cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante notificación fehaciente al domicilio de la sociedad (Gran Vía de les Corts Catalanes, número 619, de Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Barcelona, 14 de mayo de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Sonia Jimenez García.—32.331.

AMILCO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de junio de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, Avenida de Fuente-amar, 8, Coslada (Madrid), o, en su caso, en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2008, a las misma hora y lugar, al objeto de tratar sobre los siguientes temas que constituyen el

Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2007, y aprobación, en su caso.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Secretario, no consejero, del órgano de Administración.

Quinto.—Asuntos de trámite, Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

A partir de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita y previa solici-